



**SE CONVOCA A LOS PROFESORES DE RELIGION INDEFINIDOS (NIVEL ENSEÑANZA SECUNDARIA - BOQUE I) AL ACTO DE ADJUDICACION PRESENCIAL, QUE TENDRÁ LUGAR EL 24 DE JULIO DE 2013 EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO (AVDA. DE LA FAMA Nº 15, 30006 MURCIA) A LAS 12:00 HORAS**

Podrán participar en este proceso de adjudicación de nuevos destinos todos los integrantes del bloque I, de **manera voluntaria**, salvo aquellos profesores que, perteneciendo al citado bloque I, han quedado sin destino por supresión de la vacante que venían desempeñando anteriormente o por carecer de destino con carácter definitivo, que lo harán con **carácter forzoso**, y que se relacionan en el anexo correspondiente, a los cuales se les podrá adjudicar una plaza de oficio en caso de no participar.

-Anexo I. Listado de adjudicatarios del bloque preferente (Bloque I) con indicación del número de lista.

-Anexo II. Relación de profesores indefinidos que carecen de destino definitivo.

-Anexo III. Relación de vacantes.

-Anexo IV. Relación de Profesores de Religión de Secundaria que modifican las condiciones de contratación para el curso 2013/2014.

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN VOLUNTARIO:**

1. Podrán participar en el proceso de petición de vacantes aquellos adjudicatarios que deseen modificar las condiciones de su destino actual y aquellos que han quedado sin destino por supresión de la vacante que venían desempeñando anteriormente o por carecer de destino con carácter definitivo, siendo nombrados por riguroso orden de lista.
2. En caso de completar horario con un segundo centro, deberá ajustarse a los criterios de itinerancia establecidos (*Orden 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, en centros públicos dependientes de esta Comunidad Autónoma, y el Acta de Reunión Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Interinos de 07/06/2012*). Sumadas las horas lectivas de ambos centros y la itinerancia, no podrán superar en ningún caso las 21 h lectivas.
3. En caso de cambiar de centro, se tendrán en cuenta las condiciones del apartado anterior. Las vacantes que hayan dejado los adjudicatarios en la primera vuelta, se ofertarán en el número de vueltas necesarias para que puedan optar a ellas todos los adjudicatarios interesados.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación y Empleo  
Dirección General de Recursos Humanos  
y Calidad Educativa  
Servicio de Personal Docente

T. 968-279873/4  
F. 968-277600

4. El derecho a cambiar o completar vacante se puede ejercer en cualquiera de las vueltas del procedimiento de adjudicación.
5. Los adjudicatarios del Bloque I que deseen renunciar voluntariamente al centro adjudicado podrán hacerlo sin pérdida de su puesto en la lista del Bloque I, y con derecho a la reserva del puesto. La vacante resultante será cubierta por un temporal del Bloque II. (La renuncia se formalizará por escrito).
6. Los adjudicatarios del Bloque I que se les acepte la renuncia voluntaria podrán participar en los actos de adjudicación del personal temporal del Boque II con los mismos derechos y obligaciones que estos últimos.
7. Los adjudicatarios que cambien de destino perderán el derecho que les asiste sobre el/los centro/s que dejan.

Aquellos profesores indefinidos carentes de destino, por renuncia justificada por impartir en otros cuerpos durante el curso 2012/013 deberán entregar en el **momento de la petición una fotocopia del DNI** y rellenar la documentación para su alta en nómina.

Las dudas sobre las condiciones de su contrato, horario o centro adjudicado se atenderán en el buzón de correo electrónico: [spd\\_religionsecundaria@murciaeduca.es](mailto:spd_religionsecundaria@murciaeduca.es) .

**Todo el personal indefinido que figura incluido en el Anexo IV así como aquel que modifique las condiciones de trabajo tras la celebración del acto de adjudicación, pasará por el Servicio de Personal Docente a firmar su nuevo contrato en horario de 12 a 14 horas, durante los días 1 al 9 ó 19 al 30 de agosto.**

Murcia, 23 de julio de 2013  
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo: José Antonio Martínez Asís